

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Todas las entidades para su funcionamiento y el desarrollo diario de las actividades que les competen necesitan que sus instalaciones cuenten con un buen servicio de Aseo, limpieza, cafetería y de algunas actividades generales propias de toda organización. Como fundamento legal se tiene que la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, y particularmente en el artículo 3°. Literal b) manifiesta que entre las obligaciones del patrono esta proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad; así mismo se requiere de un servicio de cafetería, para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, evitando así su desplazamiento a sitios ajenos de la edificación para satisfacer esta necesidad. Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de funcionarios para realizar estas labores, por lo tanto, se hace necesario la contratación del mencionado servicio con una empresa especializada.

Además de coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la entidad, se genera un ambiente saludable agradable y seguro, tanto para el personal interno como para visitantes.

Hoy, un alto porcentaje de empresas no cuentan dentro de su planta de personal con cargos para atender las necesidades de aseo, cafetería y servicios generales por lo que se acude a empresas creadas en el mercado para la prestación de estos servicios, es así que encontramos que la actividad comercial de estos servicios es prestada por organizaciones especializadas. La comercialización de los servicios de aseo, cafeterías y actividades generales, legalmente, no tienen regulación de precio, es por ello, que varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad con que se presta el servicio y la situación del proveedor

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicio, se analizará el servicio de aseo

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

3. FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación de mínima cuantía procede cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$99.312.300), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. Este valor se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía de la Contraloría General de la República para la vigencia 2026.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los estudios previos de mínima cuantía deben contener, como mínimo, la descripción de la necesidad, el objeto identificado mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En consecuencia, el presente análisis del sector y los estudios previos desarrollados por la Entidad tienen como finalidad soportar técnicamente la necesidad, las condiciones del mercado, la determinación del presupuesto oficial y la procedencia de la modalidad de mínima cuantía

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Perspectiva Económica

De acuerdo con la información oficial, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales indicadores económicos que inciden en el sector de servicios de limpieza, aseo y apoyo institucional.

Producto Interno Bruto (PIB) – segundo trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia, creció 3,5% frente al mismo trimestre de 2025. En el primer semestre de 2026, el PIB presentó un crecimiento de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior. Dentro de las actividades con mayor aporte se encuentra el grupo de administración pública, educación y salud, mientras que comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento anual de 2,2%.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector: inflación, salario mínimo, costos laborales e insumos.

Efectos del salario mínimo (SM) en los precios y la inflación

De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,39%, la variación año corrido fue de 5,35% y la variación anual fue de 6,24%. Este comportamiento constituye una variable relevante para la estructuración económica del contrato, especialmente por su incidencia sobre los costos de operación, transporte, elementos de aseo, cafetería y demás insumos asociados.

Salario mínimo legal y costos laborales. Para 2026, el salario mínimo legal mensual vigente fue fijado transitoriamente en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095 para quienes cumplen las condiciones legales. En conjunto, estos valores representan \$2.000.000 mensuales por trabajador beneficiario del auxilio. Dado que el servicio requiere dos (2) operarias, la evolución de estos componentes tiene incidencia directa en la estructura de costos del contrato.

Salario mínimo (SM) y empleo

En materia laboral, el DANE reportó para julio de 2026 una tasa de desocupación nacional de 8,1%, inferior en 0,7 puntos porcentuales a la registrada en julio de 2025. La disponibilidad de mano de obra y la competencia entre empresas del sector deben considerarse conjuntamente con los costos laborales obligatorios y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, para la estimación económica del servicio resulta necesario considerar no solamente el salario y el auxilio de transporte, sino también prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, dotación, insumos, administración y demás costos necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La prestación del Servicio Integral de Aseo implica un ciclo completo que abarca desde la planificación hasta la evaluación, con el objetivo de ofrecer un servicio de limpieza de alta calidad que cumpla con las expectativas de los clientes y las regulaciones vigentes.

La dinámica de los servicios radica en la idoneidad y experiencia de las personas naturales o jurídicas) que prestan este tipo de servicios, los operarios que realizan estas labores reciben capacitación específica para cada caso, pero en general son entrenados para manejar adecuadamente los diferentes tipos de residuos, para poner en práctica las normas de seguridad.

Cabe destacar que la dinámica específica de producción, distribución y entrega puede variar según las características del servicio, las necesidades del cliente y las regulaciones. Sin embargo, los principios básicos de planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación son fundamentales para garantizar la prestación de un servicio integral de aseo de alta calidad.

Por esta razón, los criterios de evaluación de las ofertas deben guardar relación con los requisitos definidos por la entidad y con la capacidad real del proponente para ejecutar el objeto contractual, garantizando que la oferta resulte técnica y económicamente viable.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La principal estructura de costos corresponde a la mano de obra, cuya variación está directamente relacionada con el salario mínimo legal, el auxilio de transporte y las obligaciones laborales vigentes. También deben considerarse las variaciones de precios de los insumos de aseo, cafetería, transporte y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

Cambios en los ciclos de producción

En el sector de servicios de aseo y cafetería, los costos pueden variar durante el año por factores como los ajustes salariales, las prestaciones sociales, los costos de transporte, la disponibilidad de insumos y las variaciones de precios de los productos de limpieza y cafetería. Por lo tanto, la estimación económica debe considerar las condiciones vigentes al momento de estructurar el proceso y los posibles cambios que puedan incidir en la ejecución contractual.

4.2. Perspectiva Técnica

Las condiciones técnicas son las expresadas en el Anexo 02 - Especificaciones Técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la

solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

4.3 Perspectiva Legal

La modalidad de contratación aplicable para la adquisición descrita en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Modificado por el decreto 1860 de 2021.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

Para la ejecución del contrato, se deberá dar cumplimiento a todos aquellos requisitos de Ley, especialmente lo dispuesto en los Decretos de Orden Nacional No. 780 de 2016 y No. 2981 de 2013, Resolución 2674 de 2013, así como las normas legales vigentes del nivel Nacional, Distrital y municipal, que serán de pleno cumplimiento durante la vigencia del contrato y que tratan de las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M), normas para la conservación, preparación, manipulación y servicio de los alimentos, de las condiciones higiénicas de las instalaciones, del personal y los alimentos.

En el mismo sentido el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.4 Normativa ambiental

Decreto 1076 de 2015 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

En materia ambiental, se tendrán en cuenta los criterios y requisitos ambientales que resulten aplicables a los productos de aseo requeridos, así como las especificaciones técnicas y las declaraciones ambientales verificables que correspondan. Cuando se invoque la Norma Técnica Colombiana NTC 5131, deberá verificarse la edición vigente y su pertinencia respecto de los productos objeto del proceso. Las exigencias ambientales incorporadas en los documentos contractuales deberán guardar relación con la necesidad institucional y con las características técnicas del servicio

Nota: Toda normatividad que expida el Gobierno Nacional en materia de bioseguridad, se aplicará al contrato que resulte de este proceso.

4.5 Otros aspectos

Acuerdos Comerciales

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales dentro de los cuales se indica en el numeral 8 la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la Mínima Cuantía, así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta través de la modalidad de mínima cuantía, es decir, que no excede el 10% de la menor cuantía.

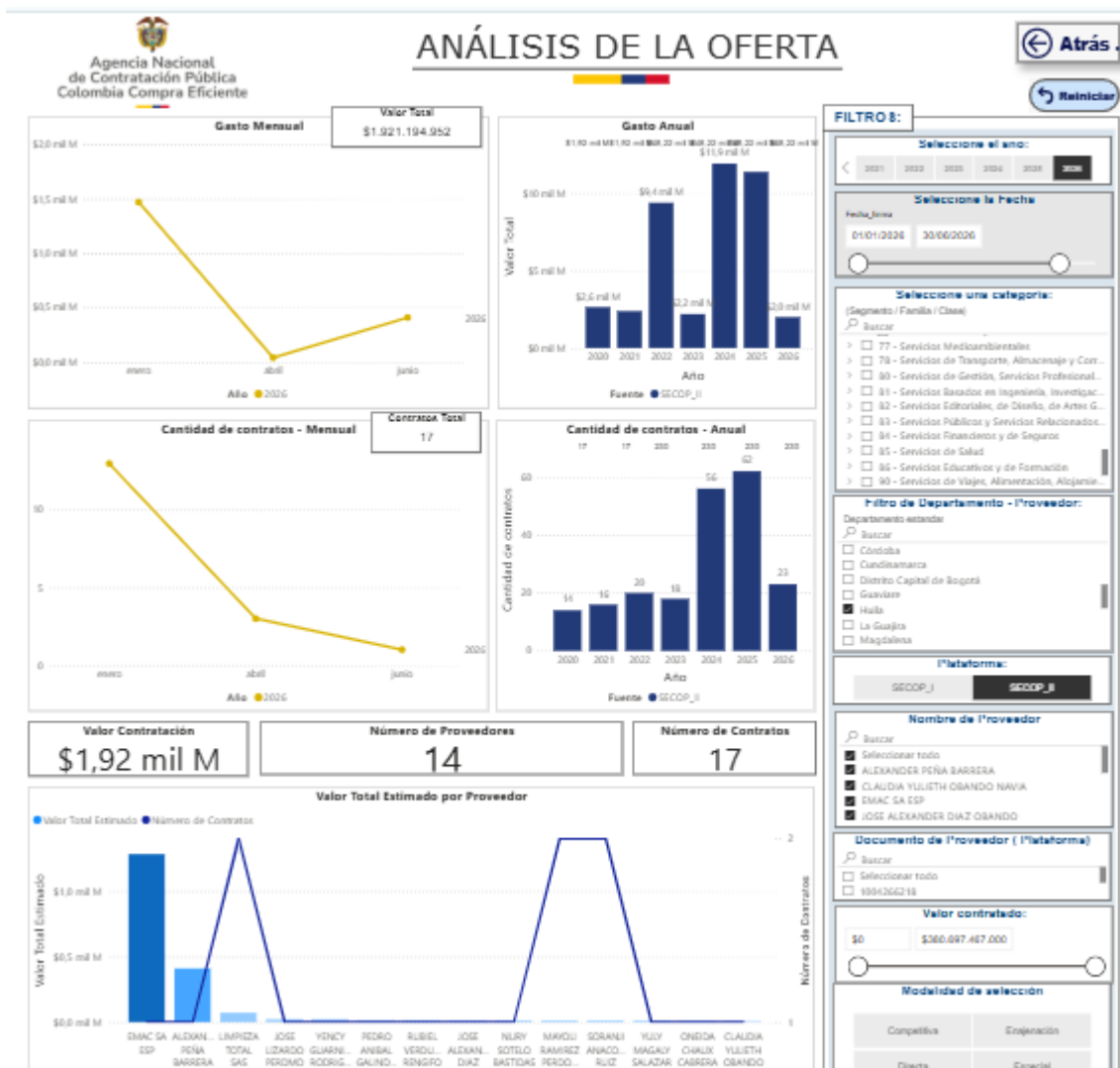
La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales?>

4.6 Estudio de la Oferta

Para la realización del análisis de la oferta se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con información proveniente de SECOP II, De acuerdo con la imagen de consulta del tablero de Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente, con fuente SECOP II y periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, se reporta un valor total de contratación de \$1.921.194.952, la participación de catorce (14) proveedores y diecisiete (17) contratos, conforme a los filtros visibles en la consulta.

Estos resultados constituyen una referencia complementaria sobre la actividad contractual observada en el sistema y permiten evidenciar la participación de varios proveedores en el mercado consultado. La gráfica histórica del tablero también muestra un mayor número de contratos registrados en 2024 y 2025 frente a los años anteriores; no obstante, la cifra de 2026 debe leerse considerando que el periodo mostrado llega al 30 de junio y que los resultados dependen de los filtros aplicados.

Para efectos del presente estudio, esta información se utiliza como indicador de contexto y no como valor unitario o presupuesto directamente comparable con el servicio requerido por la Gerencia Departamental Colegiada del Huila. La comparación económica deberá realizarse con procesos de alcance, duración, número de operarias e inclusión de insumos similares, así como con cotizaciones vigentes



Grafica No. 1 – MAE SECOP II – octubre 9 de 2026¹

4.7 Estudio de la Demanda

Con el propósito de complementar el estudio del sector, se consultó el tablero de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando como fuente de información SECOP II y seleccionando el departamento del Huila. La consulta permite observar el comportamiento histórico de la contratación pública, el número de contratos registrados y los valores asociados a la demanda de las entidades compradoras.

De acuerdo con la información de la gráfica, durante el periodo histórico comprendido entre 2020 y 2025 se observa una evolución en el número de contratos registrados, al pasar de 14 contratos en 2020 a 16 en 2021, 20 en 2022 y 18 en 2023. Posteriormente, se evidencia

¹ Gráfica No. 1 Análisis de Oferta - Generada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

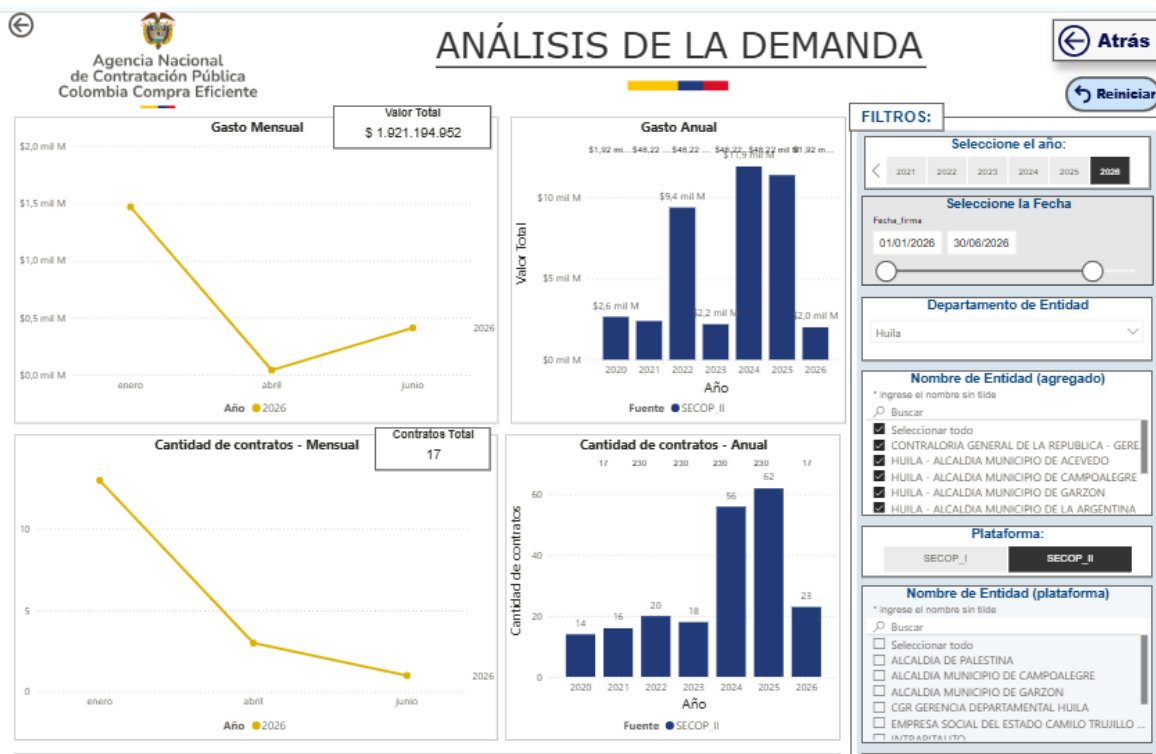
un incremento significativo, con 56 contratos en 2024 y 62 en 2025. Este comportamiento refleja una mayor actividad contractual registrada en los dos últimos años de la serie histórica, lo cual constituye un referente para examinar la dinámica de la demanda pública en el departamento.

Para 2026, el tablero presenta información parcial del año, con fecha de consulta comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026. En la visualización se observan diferencias entre el indicador general de contratos, que registra 17, y la gráfica anual, que muestra 23 para 2026. Por esta razón, se requiere verificar el detalle de los registros y los filtros aplicados antes de adoptar una cifra definitiva.

En relación con el valor de la contratación, el tablero presenta un valor agregado de \$1.921.194.952 para la consulta realizada. Esta cifra debe interpretarse de acuerdo con el alcance de los filtros seleccionados y no como el valor exclusivo de contratos de aseo y cafetería, hasta tanto se compruebe que los registros corresponden específicamente a este objeto contractual.

La información consultada constituye una referencia para identificar el comportamiento de la demanda pública y orientar la búsqueda de procesos comparables. Para establecer el presupuesto oficial del servicio integral de aseo y cafetería de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, será necesario contrastar los resultados con contratos de objeto, alcance, duración, número de operarias, suministro de insumos y condiciones de ejecución similares a las requeridas por la Entidad.

En consecuencia, los datos del tablero son utilizados como fuente complementaria del estudio de mercado y no como único criterio para determinar el presupuesto oficial. La estimación económica deberá sustentarse, además, en los antecedentes contractuales de la Entidad, las cotizaciones vigentes y la estructura de costos laborales y operativos aplicable al periodo de ejecución.



Grafica No. 1 – MAE SECOP II – octubre 9 de 2026²

5. ANTECEDENTES Y REFERENTES DE CONTRATACIÓN

5.1 Adquisiciones Previas De La Entidad

La Entidad, ha venido contratando los servicios aseo y cafetería, teniendo en cuenta que se debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, con el fin de facilitar la correcta ejecución de sus objetivos misionales, por ello, brindando a los servidores ambientes en condiciones de comodidad, salubridad y asepsia, buscando minimizar riesgos laborales; lo que implica realizar actividades generales de mantenimiento y aseo en cada una de las oficinas, zonas de circulación, baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes.

En igual sentido, es fundamental el ambiente laboral y las condiciones laborales de los colaboradores, por ello se provee bebidas para los funcionarios que desarrollan sus funciones y actividades en las diferentes dependencias de la Entidad, en consecuencia se brinda diariamente café o aromática, servicio que requiere ser prestado en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar, siendo necesario contar con el suministro de insumos y elementos necesario para la correcta prestación de este servicio, contribuyendo y generando con ello un ambiente sano y agradable.

Verificadas las condiciones del historial de contratación en la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, se constató la continuidad de la contratación del servicio de aseo y cafetería mediante mínima cuantía. Como antecedente más reciente se incorpora el proceso HUI-CGR-MC-003-2026, cuyo valor base fue de \$29.149.960 y cuyo valor adjudicado fue de \$26.987.040; posteriormente el contrato fue modificado y prorrogado, alcanzando un valor contractual de \$40.480.560 y una terminación reportada para el 31 de octubre de 2026.

PROCESO	CUANTÍA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	EMPRESA CONTRATADA
HUI – MC – 5 – 2016	\$31.524.520	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI – MC – 3 – 2017	\$ 38.293.833	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI – MC – 007 – 2018	\$ 27.824.896	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI – MC – 003 – 2019	\$ 38.806.688 adición \$9.936.012	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI – MC – 004 – 2020	\$ 30.640.222	Mínima Cuantía	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS.
HUI – MC – 003 – 2021	\$ 41.780.756 adición \$13.579.227 Total contrato \$55.359.983	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI – MC – 004 – 2022	\$ 38.109.088 adición \$13.579.227 Total contrato \$55.359.983	Mínima Cuantía	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
HUI – CGR-MC – 008 – 2023	\$ 47.250.388 adición \$1.436.568 Adición 2 \$15.128.334 Total contrato \$63.815.290	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI-CGR-MC – 014 – 2024	\$10.830.000 adición \$5.415.000 Total contrato \$16.245.000	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI-CGR-MC – 002 – 2025	\$63.436.692 Adición \$27.814.328 Total contrato \$91.231.528	Mínima Cuantía	INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.
HUI-CGR-MC – 003 – 2026	\$26.987.040 adjudicado Valor contractual actualizado: \$40.480.560	Mínima Cuantía	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.

5.2 Verificación De Contratación De Otras Entidades Estatales y Empresa Privada:

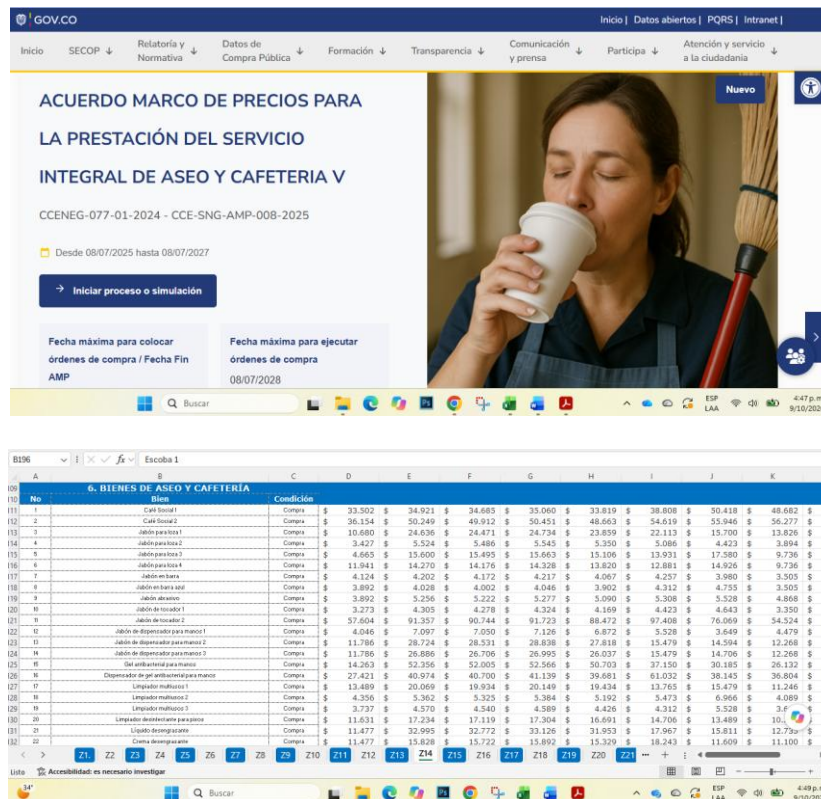
En relación con procesos de otras entidades estatales, se revisaron antecedentes de contratación publicados en SECOP y fuentes de consulta de contratación pública. Los ejemplos seleccionados permiten observar que el valor depende principalmente del número de operarios, cobertura, duración, inclusión de insumos, complejidad de las instalaciones y alcance territorial del servicio.

No. Proceso	Entidad	Objeto	VALOR
INFI-MC-02-2026	INFIHUILA	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA.	\$46.544.764 COP
CPSAG-2025-1486	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el servicio integral de aseo, limpieza, desinfección, recolección de residuos, lavandería, planchado y confección de la ropa hospitalaria, garantizando condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad en todas las áreas que conforman la infraestructura de la E.S.E. Hospital Eduardo Santos	93.798.600 COP
CPS-395-2025	ESE HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA	Prestación de servicios integrales de aseo y desinfección para las sedes del Hospital Regional segundo nivel Valle de Tenza E.S.E. Empresa Social del Estado	40.565.657 COP
00-2025-JCON-288	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Realizar el servicio integral de limpieza y desinfección de áreas y superficies hospitalarias en las IPS adscritas a la red de salud ladera E.S.E. y lugares donde se preste atención.	185.458.220 P

6. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO

En cumplimiento de las reglas aplicables a la planeación contractual, la Entidad verificó las alternativas disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, incluyendo los

Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda que pudieran resultar aplicables.



Gráfica No. 3 – Tienda Virtual CCE – octubre 9 de 2026³

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Huila realizó la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisó las condiciones, el catálogo de bienes y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, identificado con el número CCE-SNG-AMP-008-2025, con el propósito de establecer su correspondencia con las necesidades institucionales relacionadas con la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Como resultado de la revisión documental y técnica, se identificó que, si bien el Acuerdo Marco contempla la contratación integral de personal, insumos y demás elementos asociados al servicio de aseo y cafetería, algunos de los materiales requeridos por la Entidad no presentan una correspondencia expresa, en los términos de denominación y/o especificaciones técnicas solicitadas, con los bienes identificados en el catálogo consultado para la Zona 14, correspondiente al lugar de ejecución del contrato.

En particular, la Entidad requiere suministros que responden a características técnicas específicas relacionadas con su composición, presentación, dimensiones, materiales, concentración, etiquetado y condiciones de uso. Por consiguiente, la verificación de la disponibilidad de los bienes no se limita a establecer la existencia de productos con nombres similares, sino que exige determinar si las referencias disponibles satisfacen efectivamente las características técnicas definidas para atender las necesidades de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones.

La identificación de estas diferencias hace necesario evaluar la capacidad del instrumento de agregación de demanda para satisfacer integralmente el requerimiento institucional, teniendo en cuenta que los materiales solicitados forman parte de las condiciones técnicas previstas para la ejecución del servicio y que su suministro debe guardar correspondencia con las especificaciones y cantidades definidas por la Entidad.

En consecuencia, la consulta del Acuerdo Marco de Precios constituye un elemento del análisis de planeación contractual, y sus resultados deberán documentarse mediante la identificación de los productos respecto de los cuales no se encontró correspondencia técnica suficiente, así como la descripción de las características requeridas y la incidencia de tales diferencias en la satisfacción de la necesidad institucional.

De otra parte, la Entidad determina la modalidad de selección aplicable de conformidad con la normativa vigente. En este sentido, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece el régimen de selección de mínima cuantía. Sobre la concurrencia entre esta modalidad y los acuerdos marco de precios, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-1459 de 2025, reiteró el criterio según el cual, cuando el valor del proceso no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, procede adelantar el procedimiento de selección de mínima cuantía, independientemente del objeto contractual.

Por lo anterior, si el valor total estimado de la contratación se encuentra dentro del umbral legal aplicable a la Entidad, podrá adelantarse el procedimiento de selección de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, previa elaboración de los estudios previos, justificación del presupuesto oficial, verificación de la disponibilidad presupuestal y cumplimiento de las demás exigencias legales aplicables.

La decisión deberá estar sustentada en la cuantía del proceso, la definición objetiva de la necesidad, el análisis del sector y la documentación de las condiciones técnicas requeridas, sin que la sola diferencia entre los precios cotizados y el presupuesto disponible constituya, por sí misma, justificación suficiente para apartarse del instrumento de agregación de demanda.

En consecuencia, la Entidad deja constancia de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de la evaluación de correspondencia técnica de los bienes requeridos, como parte de los antecedentes que soportan la estructuración del proceso contractual, en observancia de los principios de responsabilidad, economía, planeación y selección objetiva.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental y nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- CLEANER
- ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
- CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
- LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA.
- ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA
- GLOBAL MANAGEMENT S A
- LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
- SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S
- TEMPOASEO LTDA
- TELESY Y CIA SAS
- GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
- SEPPSA FUMIESPECIAL SAS
- BIOSERVICIOS SAS
- DON ASEO LTDA
- SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U
- INTEGRAL SERVICE INVESTMENT SAS
- JDR ASISTENCIAMOS EU EN LIQUIDACION
- SOLMEX COLOMBIA SAS
- MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A
- BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
- ASECOLBAS LIMITADA
- EASYCLEAN GYE S.A.S.
- BRILLADORA EL DIAMANTE SA
- BRILLASEO SAS
- SERVIESPECIALES SAS
- FULHERS SERVICE Y CIA SAS
- RODASERVI SAS
- RECUPERAR SAS
- GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS
- LIMPIEZA TOTAL
- ASPROQUIN
- INCIHUILA
- SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
- 3LIM2000 SAS

Se debe resaltar que:

1. El listado corresponde a posibles oferentes identificados durante la consulta del mercado y se incorpora exclusivamente como referencia para el análisis de la oferta. Su inclusión no constituye una verificación de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional o de experiencia, ni implica que los proveedores relacionados se encuentren habilitados para participar o ejecutar el contrato. El cumplimiento de los requisitos habilitantes se verificará durante el proceso de

selección, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y a la normativa aplicable.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Como referencia adicional del comportamiento de la oferta, la clasificación UNSPSC 76111501 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas registra contratación activa durante 2026. Los datos consultados muestran presencia de múltiples proveedores y entidades compradoras, lo que evidencia un mercado con participación de empresas especializadas. Para el Huila se identifican, entre otros, proveedores locales y nacionales con experiencia en este tipo de servicios.

8. PROPUESTAS COMERCIALES

La entidad solicitó por medio de correo electrónico cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO
GRUPO EMPRESARIAL SERVIATIVA PLUS SAS	CALLE 18 No. 40 -01	ventaserviactivaplus@gmail.com
LIMPIEZA TOTAL SAS	Calle 23 No. 6-02	Limpiezatotal2sas@hotmail.com
INCI HUILA S.A.S. - E.S.P	Calle 21 No. 11ª -38	Comercial2@incihuila.com.co
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	Calle 2 No. 15-01	asproquintltda@hotmail.com

9. DETERMINACIÓN DEL PRECIO

La entidad recibió propuestas de las empresas Grupo Empresarial Serviactiva Plus y de la empresa Industrias Químicas Asproquin Ltda.

Las cotizaciones recibidas de los proveedores reflejan los valores informados para la prestación del servicio de aseo y cafetería durante la vigencia 2026 y se consideran referentes para conocer las condiciones comerciales del sector. Por su parte, el valor mensual contractual de referencia de la Entidad para la vigencia 2026 constituye un antecedente para la estimación presupuestal de dicha vigencia. En consecuencia, la entidad tomara el antecedente contractual, y trabajara este de igual manera, como base para la proyección del presupuesto de la vigencia 2027. Para dicha proyección se aplica una variación estimada del seis por ciento (6 %), de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) programado por el Ministerio de Hacienda y de acuerdo con el memorando 2026IE0062686 del 09 de junio de 2026, de la Dirección Financiera de la CGR, en el cual se establece el porcentaje de incremento para el cupo de vigencias futuras ordinarias – Presupuesto de Funcionamiento Vigencia - 2027.

DESCRIPCION	MESES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR	Valor Mensual de Referencia Seleccionado IVA INCLUIDO	Valor Total de Referencia Seleccionado IVA INCLUIDO
		VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL CONTRACTUAL DE REFERENCIA 2026		
REFERENCIA CONTRACTUAL 2026 – VALOR ADJUDICADO	2	\$ 9.832.884	\$ 9.140.048	\$ 6.746.760	\$ 6.746.760	\$ 13.493.520
Valor mensual proyectado para 2027, con incremento estimado del 6 % sobre la referencia del valor 2026	12		\$ 10.434.812	\$ 7.151.565	\$ 7.151.565	\$ 85.818.780
Total Presupuesto oficial						\$ 99.312.300

Proyección económica para la vigencia 2027

Para la estimación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2027, se toma como referencia el valor mensual actualmente asumido por la entidad durante la vigencia 2026, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$6.746.760), y se aplica una variación estimada del seis por ciento (6 %), como supuesto de planeación presupuestal para proyectar los costos del servicio durante los doce (12) meses previstos.

En consecuencia, el valor mensual proyectado para 2027 corresponde a SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$7.151.565), para un valor anual estimado de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$85.818.780).

Dicha proyección se aplica de acuerdo a la variación estimada del seis por ciento (6 %), según el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) programado por el Ministerio de Hacienda, en el cual se establece el porcentaje de incremento para el cupo de vigencias futuras ordinarias – Presupuesto de Funcionamiento Vigencia – 2027 y el cual constituye el valor a utilizar para la elaboración del presupuesto estimado y no corresponde a un incremento oficial previamente establecido ni garantiza que la variación efectiva de los costos del servicio sea igual a dicho porcentaje. Para la estructuración económica del proceso se deberán considerar de manera diferenciada los costos de personal, las obligaciones laborales y de seguridad social, los insumos y los demás componentes asociados a la prestación del servicio.

Si la variación efectiva de los componentes del servicio resulta inferior a la estimada, el reconocimiento económico se efectuará conforme a los incrementos de ley y en las condiciones pactados, sin que exista obligación de pagar valores no causados o saldos no ejecutados. Si los costos efectivos resultan superiores a la proyección inicial, la entidad evaluará las medidas contractuales y presupuestales legalmente procedentes, sin que ello implique una obligación automática de adicionar el contrato.

La estimación por vigencias permite identificar las necesidades presupuestales de 2026 y 2027, mantener la trazabilidad del cálculo y contar con una base objetiva para evaluar la suficiencia del presupuesto destinado al servicio integral de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el desglose de los valores de ley que corresponden a la contratación de las operarias, lo anterior, de acuerdo a la ley.

DETALLE	%.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUELDOS		\$1.750.905	\$3.501.810
AUXILIO TRANSPORTE		\$249.095	\$498.190
Subtotal		\$2.000.000	\$4.000.000
PRESTACIONES SOCIALES			
CESANTIAS	8,33%	\$ 166.600	\$ 333.200
INTESES CESANTIAS	1,00%	\$ 20.000	\$ 40.000
PRIMA SERVICIOS	8,33%	\$ 166.600	\$ 333.200
VACACIONES	4,17%	\$ 73.013	\$ 146.025
Subtotal		\$ 426.212	\$ 852.423
APORTES PARAFISCALES			
COMFAMILIAR	4%	\$ 70.036	\$ 140.072
ICBF	0%	\$ -	\$ -
SENA	0%	\$ -	\$ -
Subtotal		\$ 70.036	\$ 140.072
SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD	0,0%	\$ -	\$ -
PENSION	12,0%	\$ 210.109	\$ 420.217
RIESGOS	1,044%	\$ 18.279	\$ 36.559
Subtotal		\$ 228.388	\$ 456.776
SUBTOTAL COSTOS LABORALES		\$ 2.724.636	\$ 5.449.272
DOTACION		\$ -	\$ -
INSUMOS		\$ -	\$ -

La estructura de costos laborales se presenta como una herramienta de análisis para estimar el componente de mano de obra del servicio, sin que constituya por sí sola el costo integral de la contratación. Los aportes patronales se calcularán de acuerdo con las normas vigentes y con la situación tributaria y laboral que resulte aplicable al empleador, sin presumir exoneraciones que no se encuentren debidamente justificadas.

Adicionalmente, el presupuesto final deberá contemplar los insumos, la dotación, los costos administrativos, la utilidad, los impuestos y los demás conceptos necesarios para la prestación integral del servicio.

De acuerdo a lo anterior, los precios determinados por la entidad para la vigencia 2026 y vigencia 2027, serán los siguientes:

DESCRIPCION	MESES	Valor Mensual de Referencia Seleccionado IVA INCLUIDO	Valor Total de Referencia Seleccionado IVA INCLUIDO
3 de noviembre al 31 de diciembre de 2026 (CDP 88626 del 17 de julio 2026)	2	\$ 6.746.760	\$ 13.493.520
1 de enero al 31 de diciembre de 2027 (Vigencias Futuras No. 2-2026-069170 del 2 de octubre de 2026)	12	\$ 7.151.565	\$ 85.818.780
Total Presupuesto oficial			\$ 99.312.300

10. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la información recopilada y analizada se concluye lo siguiente:

- El sector de servicios de limpieza y apoyo institucional presenta una oferta amplia y activa, con participación de empresas especializadas de diferentes tamaños. La contratación pública observada durante 2026 confirma la existencia de proveedores con capacidad para atender servicios de aseo, cafetería y limpieza de edificios.
- La Gerencia Departamental Colegiada del Huila requiere mantener el servicio integral de aseo y cafetería con dos (2) operarias y los insumos definidos en las especificaciones técnicas, para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, bienestar y funcionamiento de sus instalaciones.
- La modalidad de selección deberá corresponder a la mínima cuantía cuando, de acuerdo con el presupuesto oficial definitivamente establecido y las reglas vigentes al momento de iniciar el proceso, se cumplan los presupuestos legales para utilizar dicha modalidad.
- Es un servicio ampliamente demandado tanto por entidades públicas como privadas en Colombia.
- Los antecedentes muestran que no existe un plazo único o uniforme para este tipo de servicios. El plazo debe definirse de acuerdo con la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal y la continuidad requerida, y tiene incidencia directa en el valor total de la contratación.
- La oferta del mercado está conformada principalmente por empresas colombianas especializadas en servicios de limpieza, mantenimiento, aseo y cafetería, con

participación tanto de proveedores nacionales como de empresas con presencia regional.

Corte de información y fuentes: información económica del DANE disponible a 9 de octubre de 2026; salario mínimo y auxilio de transporte 2026 conforme a los decretos vigentes consultados; antecedentes contractuales consultados en SECOP y fuentes de consulta pública. Las cifras de mercado deben actualizarse con cotizaciones vigentes antes de fijar el presupuesto oficial definitivo.

Bibliografía

DANE – Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026.

- DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026; Mercado laboral, julio de 2026.
- Presidencia de la República – Decreto 0159 de 2026 y Decreto 1470 de 2025.
- SECOP II / Colombia Compra Eficiente – antecedentes de contratación del sector.
- Archivo y contratos CGR Huila; proceso HUI-CGR-MC-003-2026.

Fecha de actualización: 9 de octubre de 2026